

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración

Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 29 de marzo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2021".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 29 de marzo de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2021", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.





Fecha Firma: 13/09/2021 14:20:28 CSV: 12VRG1HRMKVCONJU

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2021/00655	NURIA	93	MENCIA ELENA L. B.	***8374**	12.845,61€
135/2021/00688	IQUITOS	4	ANA ISABEL C.L.	***2907**	1.617,08€
135/2021/00704	CHILE	23	ANTONIO M. G.	***6737**	4.977,70€
135/2021/00708	MALDONADO	50	CHARLES P. M.	***1426**	978,78€
135/2021/00712	ANTONIO LOPEZ AGUADO	9	MARIA MERCEDES A.P.	***9432**	10.233,00€
135/2021/00724	GUETARIA	78	SOLEDAD P.L.	***9360**	2.866,50€
135/2021/00731	ARROYO DE LAS PILILLAS	24	JOSE JAVIER Y. M.	***4074**	4.966,12 €
135/2021/00736	SANJENJO	16	TERESA S. R.	***9144**	7.966,66€
135/2021/00771	VIRGEN DE LA ROCA	2	MARIA DEL ROSARIO G. G.	***1582**	9.786,40 €
135/2021/00811	FENELON	16	DOLORES Q. Q.	***0344**	3.237,20€
135/2021/00833	CARMELITAS	23	ANTONIO S.G.	***1097**	1.830,45 €
135/2021/00837	BELIANES	11	MARIA ENCARNACION A.M.	***6001**	1.855,20€
135/2021/00885	PEDRO RICO	27	JAVIER C. M.	***1545**	5.995,59€
135/2021/00938	JOSE LAZARO GALDIANO	1	JOSE MIGUEL M. P.	***4787**	1.720,30€
135/2021/00939	AGUILON	17	SABINA R.T.	***3421**	3.005,32€
135/2021/00947	EXTREMADURA	254	TOMAS L.A.	***1161**	2.152,02€
135/2021/00995	JUAN ANTONIO VALLEJO- NAJERA BOTAS	25 - Portal D	MARIA TANIA A.P.	***6531**	4.056,40 €
135/2021/01327	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	112	CONSTANTE C. G.	***0346**	1.450,55€
135/2021/01342	TAMPICO	87	ASUNCION G.L.	***9438**	4.914,76€
135/2021/01406	ARROYO DE LA BULERA	11 - A	MARIA RAQUEL H. P.	***8115**	2.094,03 €
135/2021/01456	VIRIDIANA	14	JULIA G. C.	***8051**	1.994,77€
135/2021/01487	CANCHAL	30	MARÍA CRISTINA B. A.	***5873**	1.000,00€

EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2021/01492	EVARISTO SAN MIGUEL	17	LUDOLFO P. R.	***2105**	10.792,10€
135/2021/01499	AYALA	158	EDUARDO G. P.	***2110**	1.675,53€
135/2021/01500	PRINCIPE DE VERGARA	94	MARÍA DOLORES L. C.	***3138**	1.228,85€
135/2021/01507	MENDEZ ALVARO	26 - PORTAL A	AGUSTIN C. R.	***0676**	6.061,94€
135/2021/01508	FERRAZ	57	EDUARDO LUIS R. T.	***2267**	6.279,53€
135/2021/01542	ANTONIO LOPEZ	43	ALVARO B.F.	***8018**	8.965,61€
135/2021/00732	DIVINO VALLES	32	MARIA DOLORES L. M.	***2087**	6.005,38€
135/2021/00757	MINERVA	70	SILVIA S.M	***8977**	605,00€
135/2021/01064	CABEZA MESADA	25	HILARI F. G.	***2632**	350,90€
135/2021/01261	FERNAN GONZALEZ	71	CONCEPCIÓN I. I.	***5004**	2.670,00€
135/2021/01484	JOSE DEL PINO	40	LEONOR P. G.	***6421**	6.916,43 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en:

Plan Adapta Madrid 2021

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.



Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 29 de marzo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2021".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 29 de marzo de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas discapacidad en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2021", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION Firmado electrónicamente Fdo.: Isabel Calzas Hernández





Fecha Firma: 13/09/2021 14:20:27 CSV : 12NPNJE8L4K2U6DO





ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid "PLAN ADAPTA MADRID 2020".

1 D/	ATOS DEL/DE	LA INTERESADO	D/A				
NIF/NIE:		Nombre: Primer apellido:					
Segundo	apellido:	Nacionalidad:					
Tipo vía:	Domic	cilio:				N°:	Piso:
Escalera:		B	loque:	C.P	.:	Municipio:	
Teléfono	:	/	Correo elec	trónico:			
2 D/	ATOS DEL/DE	LA REPRESENTA	NTE (cuando la s	olicitud se fir	me por pers	ona distinta del/de	e la interesado/a)
NIF/NIE:	:	Nombre o R	azón social:				
Primer ap	oellido:			segundo apelli	ido:		
Nacionali	idad: ———		——— Tipo vía:	——Dor	micilio:——		
Nº:	Piso:	Escalera:	Bloque:		C.P.:	Municipi	o:
Teléfono	:	/	Correo	electrónico:			
Relación	con el/la intere	esado/a:					
Manifiest	ta que:	☐ acepta]	renuncia			
Subvenci	iones 2020 cor	n destino a actua		ición de las v	riviendas par		vocatoria Pública de novilidad reducida o
solicitud local, auto de subve	de subvención onómica, estata nciones y que i	, referida a que e al y con la Segurid	el solicitante se er ad Social y Hacien n el resto de proh	ncuentra al co da, así como e	orriente de la en el cumplin	as obligaciones tri niento de las obliga	es efectuadas en la butarias de carácter iciones por reintegro 3 de la Ley 38/2003,
En	, a	de	de 2021.				
				Firma	a		

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: Dirección General de Transparencia (oficprotecciondatos@madrid.es). La información adicional se encuentra en www.madrid.es